



DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO MUNICIPAL N°: 2279

LONGAVÍ,

VISTOS:

17 NOV. 2017

El formulario Oirs N° 2121 de fecha 15 de noviembre 2017, de doña Natalia Sierra Valenzuela, Directora Sala Cuna Huellitas de Ternura, la cual solicita Uso de calles.

El Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 06 de diciembre del 2016 mediante el cual don Cristian Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Municipal N° 2404 de fecha 20 de Diciembre de 2016 que determina orden de Subrogancias en ausencia formalizada del Sr. Alcalde y sus directores.

El Decreto Municipal N° 394 de fecha 24 de febrero de 2017 mediante el cual se modifica el orden de Subrogancias del Sr. Alcalde.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la celebración del aniversario de la Sala Cuna y Jardín Infantil Huellitas de Ternura del sector de Villa Longaví realizará carros alegóricos y caravana por calles de Longaví.

DECRETO:

1.- AUTORIZESE, el uso de las calles que a continuación se detallan, para el día jueves 23 de noviembre del año en curso en horario de 15:30 hrs hasta las 17:00 hrs.

- _Calle 1 Norte entre 3 Poniente y 3 Oriente
- _Calle 3 Oriente entre 1 Norte y 1 Sur
- _Calle 1 Sur entre 3 Oriente y 1 Poniente
- _Calle 1 Poniente entre 1 Sur y 1 Norte
- _Calle 1 Norte entre 1 Poniente y 1 Oriente
- _Calle 1 Oriente entre 1 Norte y 1 Sur
- _Calle 1 Norte entre 1 Poniente y 3 Oriente
- _Calle 3 Oriente entre 1 sur y 2 Norte
- _Calle 2 Norte entre 3 Oriente y 3 poniente
- _Calle 3 Poniente entre 2 Norte y 1 Norte

2.- SOLICITASE, a Carabineros de la Subcomisaria de Longaví, el resguardo policial correspondiente.

“ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE”.



VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



NANCY CHAVEZ PEÑA
ALCALDE (S)

- V. Arancibia J. /C. San Martin**
DISTRIBUCIÓN:
- C.C. Dirección de Obras Municipales.
 - C.C. Natalia Sierra Valenzuela
 - C.C. Subcomisaria de Longaví.
 - C.C. Oficina de Partes

